



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.  
Nit: 891.800.982-3



## CÓDIGO DE INTEGRIDAD

### 1. INTRODUCCIÓN

La ética del servidor público, responde a dos aspectos fundamentales: una obligación de carácter moral que es propia del individuo, es decir, la conciencia que debe tener el servidor de que sus actos debe adecuarlos a normas de conducta identificados con aspectos de responsabilidad, cumplimiento y honestidad. El segundo aspecto se refiere a la amenaza que conlleva la aplicación de sanciones para el evento de que en el ejercicio de su cargo violente o se aparte de las disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias que lo hagan acreedor a una sanción que puede ser de diversos tipos.

En cumplimiento de sus funciones y deberes el servidor público está obligado a desarrollar su actividad con apego a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias; y, por principio, debe orientar su actuación aplicando principios de cumplimiento, honestidad y responsabilidad; ejercer su cargo, funciones o actividades con estricto apego a la normatividad que rige la administración. La ética en el servicio público, está directamente relacionada con la conducta de los funcionarios que ocupan cargos públicos, tales individuos deben actuar conforme a un patrón ético, mostrando valores morales como la buena fe y otros principios necesarios para una vida sana en la sociedad.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1. Objetivo General

Establecer una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que le permitan a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comporta mental, lo cual se verá reflejado en la prestación de bienes y servicios, y el aumento de la confianza de los ciudadanos en las entidades públicas.



**Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.**  
**Nit: 891.800.982-3**



## 2.2. Objetivos Específicos

- Fomentar entre los servidores de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.
- Consolidar la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades.
- Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.
- Reducir la aceptación social de los hábitos y comportamientos que contravengan los valores del servicio público.
- Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos –usuarios en las entidades públicas.

## 3. MARCO LEGAL

Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.  
Nit: 891.800.982-3



Decreto Nacional 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Decreto Nacional 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

### **Código Único Disciplinario.**

#### **Artículo 35:**

**Prohibiciones. 5 4.** Código de Integridad La implementación del Código de Integridad se realiza de acuerdo al código de valores establecido por la Nación en línea con las directrices de la OCDE, y tiene, adicionalmente, en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de la Política de Integridad, El Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrolló un 'código general' o 'código tipo' que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. Cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados seis (6) valores así:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.  
Nit: 891.800.982-3



necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación. Para la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral, la implementación del Código de Integridad será liderada por la Gerencia y la Subgerencia Administrativa y Financiera, -con el apoyo de todas las áreas de la entidad.
- **Humanización del servicio:**  
Reconocer en cada usuario su dignidad humana, su valor intrínseco como persona y en consecuencia contribuir a la realización de sus proyectos de vida, a la satisfacción de sus necesidades respetándolo como persona y con derechos y deberes como paciente.

#### 4. LISTA DE ACCIONES CÓDIGO DE INTEGRIDAD GENERAL:

##### Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

##### LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.



**Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.**  
**Nit: 891.800.982-3**



- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

#### LO QUE SE PROHIBE

- Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.

#### RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

#### LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.  
Nit: 891.800.982-3



#### LO QUE SE PROHIBE

- Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

#### COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

#### LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público. • Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. • Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

#### LO QUE SE PROHIBE

- Trabajar con una actitud negativa, que puede afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.  
Nit: 891.800.982-3



- Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Evito ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

## DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

## LO QUE HAGO

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

## LO QUE SE PROHIBE

- Malgastar los recursos públicos a mi cargo.
- Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante.

## JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.  
Nit: 891.800.982-3



## LO QUE HAGO

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas. LO QUE SE PROHIBE
- Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

## 5. METODOLOGIA PARA LA SOCIACILIZACION

A continuación, se detalla cada una de las actividades que se desarrollaran dirigida a todos los funcionarios de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá con el fin de socializar el código de integridad y lograr la adherencia al mismo.

**5.1. Publicación en la página web:** Publicación y divulgación en la página web de la institución el código de integridad para que sea de conocimiento general y adherencia al mismo

**5.2. Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción -DAFP-** Realización del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción que se encuentran en la plataforma del DAFP y está dirigido a



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.  
Nit: 891.800.982-3



todos los funcionarios públicos con el fin de prevenir la corrupción, e interioricen la cultura de la legalidad a partir del Código de Integridad del Servicio Público, así mismo para que identifiquen y declaren sus conflictos de intereses como un mecanismo preventivo en la lucha contra la corrupción y, finalmente, para que la transparencia en gestión se convierta en una virtud en el servicio para acercar al ciudadano a los asuntos públicos.

### **5.3. Nombramiento de gestores de integridad en cada área**

Se nombrarán gestores de integridad con el fin de promover la implementación de las estrategias, metodologías o herramientas de apropiación de valores del servicio público y fortalecimiento de la cultura de integridad en la E.S.E. CRIB.

### **5.4. Transmisión de mensajes en equipos de cómputo institucionales**

Se transmitirán mensajes alusivos al código de integridad, valores y actuar del servidor público dentro de la institución siendo esto de manera aleatoria y constante, y que se logre la adherencia al mismo por parte de todos los funcionarios.

### **5.5. Socialización dentro de la jornada de inducción y reinducción**

Incluir dentro de los temas de inducción y reinducción la socialización del código de integridad para que se dé la adherencia al mismo por parte de los funcionarios que ingresan a la institución y reforzar el mismo a los funcionarios que ya hacen parte de la institución.



## 5.6.

ACTIVIDAD	FECHA DE ACTIVIDAD	RESPONSABLES
PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD Y DIVULGACIÓN A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.	SEPTIEMBRE	TALENTO HUMANO PLANEACION
REALIZACIÓN CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN -DAFP-	OCTUBRE	TALENTO HUMANO PLANEACION
NOMBRAMIENTO DE GESTORES DE INTEGRIDAD POR CADA UNA DE LAS AREAS	OCTUBRE	TALENTO HUMANO PLANEACION
TRANSMISIÓN EN EQUIPOS DE COMPUTO (ESCRITORIO) MENSAJES ALUSIVOS AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	OCTUBRE, NOVIEMBRE , DICIEMBRE	TALENTO HUMANO PLANEACION
INCLUIR EN EL PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN LA SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	INDUCCION REINDUCION	TALENTO HUMANO PLANEACION
INCLUIR DENTRO DEL PLAN DE TALENTO HUMANO RECONOCIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS BASADO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y BASADO EN LOS VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	OCTUBRE, NOVIEMBRE , DICIEMBRE	PLANEACION LIDERES DE PROCESO
DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN ENCUENTRO INSTITUCIONAL "SABERES DE INTEGRIDAD "	DICIEMBRE	PLANEACION LIDERES DE PROCESO

Proyecto y elaboró: Judy Amparo Bareño Muñoz – Asesor de Planeación  
Aprobo: Comité de Gestion y Desempeño Intitucional